



ORDENANZA N° 273/2024

**TEMA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA
NATURAL URBANA LAGUNA LA ZETA- 2024**

VISTO: La Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta (Expte. 234/09/) y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 23/13 se aprobó el Plan de Manejo para la RNU Laguna La Zeta.

Que, del plan de manejo, surge el claro estatus de protección del área, los límites de la zonificación del territorio, los objetivos puntuales para el área, el presupuesto para la Reserva, usos permitidos y prohibidos en dicho sector.

Que, el plan de gestión de la RNU Laguna La Zeta requiere permanentes actualizaciones en pos de su mejora, la cual se realiza con instancias participativas, respetando las directrices y lineamientos generales de la misma.

Que este espacio público es valorado no solo por la comunidad de Esquel, sino también por turistas, todos de manera sostenible, donde conviven de manera armónica actividades recreativas, económicas, educativas, de restauración ecológica, preservando las condiciones ambientales y la calidad del paisaje, minimizando los impactos negativos sobre el paisaje y maximizando su potencial.

Que la Comisión Directiva de la Reserva Natural Urbana, en trabajo conjunto con la comunidad, presentó una propuesta para llevar a cabo la actualización del Plan de Manejo vigente, la cual fue oportunamente estudiada y analizada por la Comisión de Ambiente, Producción y Turismo del HCD.

Que, según el marco programático previsto por el Plan de Manejo aprobado en el año 2019, se plantearon objetivos del mismo por un plazo de 5 años.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Cumplido dicho plazo, resulta necesario dar inicio a cambios y actualizaciones del mismo que permita mejorar su implementación.

Que, dentro de los objetivos propuestos se encuentra la organización de los mecanismos de administración y gestión para la conservación, establecer las pautas que regularán y ordenarán el uso público del área a efectos de asegurar su compatibilidad, promover e implementar planes de restauración y monitoreo para las zonas degradadas y el manejo de los sectores con vegetación nativa, planificar el desarrollo de la zona de servicios, la implementación de proyectos de Educación Ambiental y Comunicación para promover el uso sostenible, entre otros.

Que, la Comisión de Ambiente, Producción y Turismo del HCD, emitió despacho favorable.

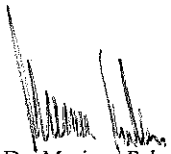
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona el presente:

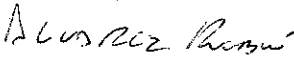
ORDENANZA

ART. 1º: APRUÉBASE el "Plan de Manejo para la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta- 2024", que figura como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 273/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de noviembre de 2024.



Lujs María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel